•

NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 795/2016 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase y adjudícase Contratación Directa N° 24/2016. Adquisición de implantes subdérmicos anticonceptivos.

Del: 04/08/2016; Boletín Oficial 05/08/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-23614/15-6, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de implantes subdérmicos anticonceptivos, solicitada por el PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE del MINISTERIO DE SALUD.

Que el citado Programa informa que el producto requerido no cuenta con sustituto conveniente y que la población destinataria de la presente adquisición serán mujeres adolescentes y jóvenes carentes de obra social, con el fin de disminuir y prevenir embarazos no planificados y asimismo, dar continuidad a la distribución del producto a la totalidad de jurisdicciones.

Que la SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD y la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA ambas del MINISTERIO DE SALUD han prestado conformidad a la tramitación de la presente adquisición y la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD ha tomado intervención en la misma. Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) informa que el único certificado registrado de la especialidad medicinal solicitada pertenece a la firma MSD ARGENTINA S.R.L., la cual a su vez, declara poseer el privilegio de venta exclusiva del producto requerido y consecuentemente es la única que puede ofertarlo.

Que corresponde realizar una Contratación Directa de conformidad con el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y con el artículo 22 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.

Que la firma MSD ARGENTINA S.R.L. presenta su oferta por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 97.320.000,00).

Que analizada la oferta y obtenidos los informes pertinentes, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD recomienda la adjudicación de la oferta citada, considerando el cumplimiento de las bases que rigieron el llamado.

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Nº 1344/07 y el artículo 14, incisos d) y e) del Reglamento al Régimen de Contrataciones de la

Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus complementarias, ambos decretos modificados por su similar N° 690/16. Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 24/2016 del MINISTERIO DE SALUD encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y en el artículo 22 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios, llevada a cabo para la adquisición de implantes subdérmicos anticonceptivos, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares IF-2016-00539600-APN-MS que integra la presente medida.

Art. 2°.- Adjudícase la Contratación Directa N° 24/2016 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma MSD ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-50340307-9, por un total de 120.000 unidades, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 97.320.000,00).

Art. 3°.- La suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 97.320.000,00) se imputará con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 25, Actividad 1, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 4°.- Delégase en el Ministro de Salud la facultad para aprobar la ampliación o disminución de la presente contratación.

Art. 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS y SERVICIOS y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ambas del MINISTERIO DE SALUD, en forma indistinta, a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante

MINISTERIO DE SALUD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	24	Ejercicio:	2016	
Clase:	SIN CLASE					
Modalidad:	SIN MODALIDAD					
Expediente:	MIN. SALUD 23614156/2016					

PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB Rubro comercial:

ADQUISICION DE IMPLANTES SUBDERMICOS ANTICONCEPTIVOS (EXCLUSIVIDAD CON MSD ARGENTINA S.R.L.) Objeto de la contratación:

Costo del pliego: PLIEGO SIN VALOR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HORAS	
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	Recepción de Ofertas hasta el 20 de Mayo de 2016 a las 10:30 horas	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora		
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	20 die Mayo de 2016 a las 10:30 horas		

ESPECIFICACIONES

Rengión	Cantidad	U Medida	Cód. Catalogo	Descripción	Muestra
1	120.000,000000	UN	252-01895-0018	HORMONAS MEDICINALES; TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROGESTAGENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	NO
		1		PRESENTACION 100mGr - USO SEXUAL -	

Observaciones del ítem:

Deberá leerse:

- a) Descripción: Implante subdérmico anticonceptivo (IMP), principio activo derivados de progestágenos de liberación prolongada.
- b) Presentación: Envase conteniendo un aplicador precargado con el implante listo para usar, estéril y descartable.
 c) Cantidad: Ciento veinte mil (120.000) implantes.
- Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS F.F

Plazo de mantenimiento de la oferta:

90 días corridos. RENOVABLES AUTOMATICA Y SUCESIVAMENTE POR PERIODOS DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

, CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE LA DESCRIPCION SEGUN CODIGO DE CATALOGO Y LA ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (ARCHIVO WORD), PREVALECERA ESTA ULTIMA.

Moneda de cotización:

PESOS

Opción a Prórroga: NO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Unidad Operativa de Compras Nº 80 - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – 3º piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: compras@msal.gov.ar

CONTRATACION DIRECTA (EXCLUSIVIDAD)

Fax: 011-4379-9140

Clase: Sin clase	
Modalidad: Sin modalidad	
N° Expediente: 1-2002-23614/15-6	Ejercicio: 2015
Rubro: Productos médicos/farmacéutico	s/laboratorio.
Objeto: Adquisición de implantes subdé	rmicos anticonceptivos.
Plazo de duración del contrato: -	

Ejercicio 2016

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1. Detalle de los renglones:

Opción a prórroga: -

Renglón N° 1:

- a) Descripción: Implante subdérmico anticonceptivo (IMP), principio activo derivados de progestágenos de liberación prolongada.
- b) Presentación: Envase conteniendo un aplicador precargado con el implante listo para usar, estéril y descartable.
- c) Cantidad: Ciento veinte mil (120.000) implantes.
- 1.2. Especificaciones técnicas

Cada implante deberá contar con una varilla en forma de cápsula (o pequeño cilindro) de liberación prolongada solo de progestágenos.

La duración del implante no podrá ser inferior a tres (3) años.

1.3. Productos admitidos

Sólo se admitirán productos que, previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA y no posean restricciones para su comercialización.1.4. Vencimiento

El vencimiento de los productos no podrá ser menor de treinta (30) meses contados a partir de la entrega.

El proveedor deberá poner a disposición de la Administración los estudios de estabilidad de los productos ofertados, a simple requerimiento.

1.5. Envases

Los envases primarios, secundarios y terciarios deberán llevar impresa o en etiqueta, en lugar visible y con caracteres destacados, la leyenda "MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROHIBIDA SU VENTA - DENUNCIAS: 0800-222-3444 - LINEA SALUD SEXUAL".

A su vez, se presentará un envase secundario, que deberá ser una caja de cartón blanco (sin el nombre comercial del producto) y contendrá un (1) envase primario (aplicador

precargado) y un (1) prospecto, el cual deberá cumplir con la Disposición de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Los envases secundarios deberán presentarse con el troquel anulado.

Los envases secundarios deberán incluir la siguiente información impresa con tinta indeleble, en lugar visible y en castellano:

- a) El nombre genérico del producto.
- b) La forma farmacéutica y la concentración de los principios activos.
- c) El número de certificado ANMAT.
- d) El número de lote de fabricación.
- e) La fecha de vencimiento (mes y año).
- f) Las condiciones de conservación y almacenamiento.
- g) La vía de administración.
- h) Nombre del proveedor.
- i) Nombre del laboratorio elaborador y/o importador.
- j) Código GTIN, de conformidad con el Anexo I.

Los envases terciarios deberán ser una caja de cartón cuya calidad permita que se puedan estibar hasta ciento veinte (120) centímetros sin deformarse.

Cada envase terciario deberá contener cincuenta (50) envases secundarios.

Los envases secundarios, terciarios y pallets deberán llevar una identificación de medicamentos según lo prescripto por la "Guía para identificación de medicamentos con estándares GS1 para proveedores REMEDIAR" que integra el presente pliego como Anexo I.Toda consulta sobre el particular deberá ser efectuada con el área Farmacéutica del Programa REMEDIAR, teléfonos 4382 - 0206 / 0553 / 2844 / 2437 int. 127 ó al correo electrónico farmacia@remediar.msal.gov.ar.

El adjudicatario deberá presentar al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, (Sres. Eduardo D. Díaz y/o Leonel E. Crudo teléfonos 4342-3375, correos electrónicos ediaz@msal.gov.ar y/o Icrudo@sps.gov.ar), con una antelación mínima de siete (7) días hábiles previos a la primera entrega, dos (2) muestras del envase secundario completo para determinar su volumen y peso a efecto de su posterior distribución. Las muestras no serán objeto de devolución.

1.5.1. Aprobación de envases

La aprobación del diseño de los envases deberá ser previa a la entrega de los productos. Para ello, el adjudicatario deberá presentar una muestra, en papel, de la gráfica y rótulos a utilizar, tanto para los envases primarios, secundarios, terciarios y pallet al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, sito en Rivadavia 875, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

2. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y consignar:

- a) el precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego,
- b) las cantidades ofrecidas,
- c) el precio total del renglón en números,
- d) el total general de la oferta expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto. Se aceptarán ofertas parciales por renglón.

3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo aludido se prorrogará automáticamente por periodos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

4. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá presentarse en original, en

idioma nacional y firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los sobres, cajas o paquetes que contengan la oferta, deberán ser presentados perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura. El oferente deberá integrar su oferta con la siguiente documentación y en el orden indicado, separada por carátulas identificatorias:

- a) Oferta económica por duplicado.
- b) Copia autenticada de la documentación que acredita la capacidad del firmante de la oferta para obligar al oferente. Los apoderados y/o representantes legales que se encuentren Inscriptos en la Oficina Nacional de Contrataciones, quedan exceptuados de presentar la mencionada documentación.
- c) Nota en donde se fije expresamente domicilio especial, número de fax y dirección de correo electrónico para las notificaciones que se realicen con motivo del presente procedimiento de selección. En el supuesto en que no se constituyera un domicilio especial, se tendrá por domicilio constituido el declarado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones". Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos se tendrán por válidos los informados en el SIPRO.
- d) Cuando la oferta total sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se deberá acompañar a la oferta copia autenticada de la solicitud efectuada ante la AFIP
- e) Los oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán acompañar los formularios debidamente firmados y la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.
- f) Los oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar la información en el mencionado sistema y acompañar los formularios debidamente firmados y la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.
- g) Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 25.551 "Régimen de Compre Trabajo Argentino" y en el Decreto N° 1600/02 en el caso que se oferten bienes de origen nacional.
- h) Declaración Jurada mediante la cual se informe la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, en el caso que se oferten bienes a importar.
- i) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- j) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar especialidades medicinales, emitido por autoridad sanitaria competente.
- k) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
- I) Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición N° 5743/09 de dicha Administración Nacional.

5. ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes, en los términos del artículo 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los productos serán entregados por cuenta del adjudicatario en el depósito del Operador Logístico del Programa REMEDIAR, ubicado en Virrey Cevallos 1643, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realizarán tres (3) entregas: la primera por el cuarenta por ciento (40%) del suministro contratado dentro de los cuarenta (40) días hábiles, la segunda por el treinta por ciento (30%) dentro de los setenta (70) días hábiles y la tercera por el treinta por ciento (30%) del

suministro restante dentro de los noventa (90) días hábiles, todas aquellas contadas a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.

La fecha exacta de entrega deberá coordinarse con la Gerencia Logística y Gestión de Medicamentos - Área Farmacéutica del Programa REMEDIAR al teléfono 4382-0206 int. 105, personas de contacto Mónica Mauro o Santiago Loustau.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Programa Nacional de Salud Sexual, y Procreación Responsable podrá cambiar el lugar de entrega, siempre dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires, informándolo con no menos de siete (7) días de antelación a la entrega. En el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en envases secundarios y terciarios aptos para su almacenamiento, no debiendo deformarse, abrirse o romperse con su traslado o estiba, y deberán presentarse con precinto de seguridad e inviolabilidad.

Los envases terciarios no deberán tener un peso superior a veinticinco (25) kilogramos.

Los productos deberán ser presentados en pallets cuando su volumen lo aconseje. Los pallets deben ser nuevos, de doble entrada, normalizados tipo ARLOG MERCOSUR, de superficie de cien (100) centímetros de ancho por ciento veinte (120) centímetros de largo con los productos estibados hasta una altura máxima de ciento veinte (120) centímetros, asegurados con film de polietileno y esquineros.

Cada envase secundario, terciario y pallet deberá contener productos de un solo lote.

Los envases terciarios y los pallets deberán presentar impresa o en etiqueta, la siguiente información en castellano:

- a) La leyenda "MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION PROHIBIDA SU VENTA DENUNCIAS: 0800-222-3444 LINEA SALUD SEXUAL".
- b) El número del proceso de contratación.
- c) El nombre del proveedor.
- d) El nombre y tipo de producto contenido.
- e) La cantidad de envases secundarios/terciarios.
- f) Forma farmacéutica y concentración de los principios activos.
- g) La fecha de vencimiento (mes y año).
- h) Número de lote.
- i) Las instrucciones de almacenamiento.
- j) Código GTIN, de conformidad con el Anexo I.

Los envases y pallets no serán objeto de devolución.

En los remitos de entrega deberán constar números de contratación y orden de compra, descripción del producto, cantidad total entregada de unidades, números de lote y vencimiento del producto. En el caso que en la entrega se suministre más de un lote, se discriminarán las cantidades correspondientes a cada lote. Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.

Cada remito podrá tener un solo medicamento y hasta un máximo de doce (12) lotes.

Ante cada entrega, en forma adicional a los remitos, se firmará un Acta de Recepción Provisoria en la que se harán constar los datos básicos de los productos entregados, la que será suscripta por persona previamente autorizada por el proveedor.

El adjudicatario deberá presentar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, duplicado de los remitos de entrega debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto, junto con los certificados de Control de Calidad firmados por el farmacéutico responsable, correspondiente a cada uno de los lotes entregados.

Asimismo, copias de los remitos de entrega y de los certificados de Control de Calidad de cada uno de los lotes suministrados, firmados por el farmacéutico responsable, deberán ser enviadas al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, sito en Rivadavia 875, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los diez (10) días

hábiles de producida la entrega.

8. PENALIDAD POR MORA

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora, el día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra y la fecha de entrega efectiva.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La recepción definitiva se otorgará dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la entrega.

10. FACTURACION

Las facturas se presentarán por duplicado en la MESA DE ENTRADAS de este Ministerio, sita en Av. 9 de Julio 1925 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. Se acompañarán de copia de los remitos entregados a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia a través de la Cuenta Única del Tesoro a la cuenta bancaria del beneficiario denunciada en el Padrón Único de Entes.

12. JURISDICCION APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar con relación al presente proceso de contratación y a la ejecución del contrato que resulte del mismo, será competente la justicia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO I

"Guía para la Identificación de Medicamentos con estándares GS1 para proveedores de REMEDIAR"

Ingresando al sitio web:

www.remediar.msal.gov.ar sección Licitaciones o ingresando al siguiente enlace: http://www.remediar.msal.gov.ar/files/Guia_Id_Remediar_Logistica_-_2014_v1_0.pdf



Copyright © BIREME

I Contáctenos